



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), siete (07) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	GANAPOLLO S.A.S y LEONEL URIBE LÓPEZ
Radicado:	630013103002-2019-0314-00
Asunto:	Ordena Oficiar

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, ofíciase a la agente especial liquidador a los correos webmaster@supersociedades.gov.co, reorganizacionleoneluribe@aseespe.com y andresmejia3711@gmail.com, con el fin de que informe el trámite y estado actual del proceso de la referencia que fuera suspendido por este Juzgado y remitido a esas Oficina según lo ordenado en auto del 05 de febrero de 2021.

Se concede el término de diez (10) días hábiles.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e614a66f785a2c2539a2619349faab9a470a14838cd59250efd2d24964a2281**

Documento generado en 07/07/2022 07:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>